



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 51
GSB/raa
17-03-20

DECRETO EXENTO N° 00422

LITUECHE, 17 MAR 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el alcantarillado del sector de Paso del Soldado y en el sector Estadio ha presentado falla en su funcionamiento con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención al sistema existente en el sector de Paso del Soldado, producto de lo mismo el sistema ha dejado de funcionar colapsando las redes.
- La envergadura del problema se hace necesario contratar los servicios de un limpiafosa ya que el Municipio no dispone de las herramientas para efectuar los trabajos
- El presupuesto presentado por la empresa Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 135.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de desagüe del sistema de aguas servidas del sector de Paso del Soldado y sector Estadio Litueche urbano.

EMITASE orden de compra a nombre de la empresa Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1, por la suma de \$ 1.451.800.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

